

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23364 BARCELONA.

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 504/09-F en el que se ha dictado con fecha 29 de junio del 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Hispaes, S.A., con CIF B61081220 y domicilio en C. Miquel Martí i Pol, P.4, Pol. Ind. El Pla de la Costa Sant Feliu de Codines con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Ronda Sant Pere 41 5.ª planta 08010 Barcelona.

Dado en Barcelona a, 29 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090053025-1